

**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA**  
**BALANCE ABREVIADO AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en Euros)**

ACTIVO	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	NOTAS MEMORIA
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>216.063,85</b>	<b>561.136,90</b>	
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>105.835,27</b>	<b>439.741,37</b>	<b>NOTAS 4.1 Y 5</b>
203. Propiedad industrial	6.407.46	6.407.46	
206. Aplicaciones informáticas	100.494.48	100.494.48	
207. Derecho uso oficina Corral del Carbón y S. Matias 11	144.000.00	581.000.00	
280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-145.066.67	-248.160.57	
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>107.911,78</b>	<b>119.078,73</b>	<b>NOTA 5</b>
216. Mobiliario	549.472.08	531.896.11	
217. Equipos para procesos de información	55.614.06	55.614.06	
218. Elementos de transporte	79.030.95	79.030.95	
219. Otro inmovilizado material	825.91	825.91	
281. Amortización acumulada del inmovilizado material	-577.031.22	-548.288.30	
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>2.316,80</b>	<b>2.316,80</b>	<b>NOTA 4</b>
260. Fianzas constituidas a largo plazo	2.316.80	2.316.80	
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>255.737,05</b>	<b>227.013,84</b>	
<b>II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>128.938,00</b>	<b>57.707,08</b>	<b>NOTA 6</b>
<b>1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>77.235,40</b>	<b>2.561,33</b>	
430. Clientes	2.235.40	21.221.33	
435. Clientes. otras partes vinculadas	75.000.00	600.00	
4934. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales con empresas asociadas	0.00	-19.260.00	
<b>3. Otros deudores</b>	<b>51.702,60</b>	<b>55.145,75</b>	
440. Deudores	51.702.60	35.885.75	<b>NOTA 6</b>
446. Deudores de dudoso cobro	0.00	19.260.00	<b>NOTA 6</b>
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>3.820,00</b>	
480. Gastos anticipados	0.00	3.820.00	
<b>VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>126.799,05</b>	<b>165.486,76</b>	
570. Caja. euros	285.78	257.86	
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista. euros	126.513.27	165.228.90	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>471.800,90</b>	<b>788.150,44</b>	

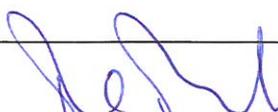


FDO PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA**  
**BALANCE ABREVIADO AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en Euros)**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>EJERCICIO 2024</b>	<b>EJERCICIO 2023</b>	<b>NOTAS MEMORIA</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>121.339,88</b>	<b>439.013,88</b>	
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>2.189,88</b>	<b>-15.044,92</b>	<b>NOTA 8.2</b>
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>-15.044,92</b>	<b>135.982,40</b>	
120. Remanente	620.800.78	620.800.78	
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-635.845.70	-484.818.38	
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>17.234,80</b>	<b>-151.027,32</b>	
129. Resultado del ejercicio	17.234.80	-151.027.32	<b>NOTA 3</b>
<b>A-2 Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>119.150,00</b>	<b>454.058,00</b>	
130. Subvenciones oficiales de capital	119.150.00	454.058.00	
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>350.461,02</b>	<b>349.137,66</b>	
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>17.583,00</b>	<b>0,00</b>	
529. Provisiones a corto plazo	17.583.00	0.00	
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>997,55</b>	<b>166,57</b>	
<b>1. Deudas con entidades de crédito</b>	<b>997,55</b>	<b>166,57</b>	
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	997.55	166.57	
<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>331.880,47</b>	<b>338.971,09</b>	
<b>1. Proveedores</b>	<b>59.145,19</b>	<b>102.747,73</b>	
400. Proveedores	59.145.19	102.747.73	<b>NOTA 7</b>
<b>2. Otros acreedores</b>	<b>272.735,28</b>	<b>236.223,36</b>	
410. Acreedores por prestaciones de servicios	194.113.99	147.451.16	
465. Remuneraciones pendientes de pago	0.00	0.00	<b>NOTA 7</b>
475. Hacienda Pública. acreedora por conceptos fiscales	64.112.23	75.048.65	<b>NOTA 9</b>
476. Organismos de la Seguridad Social. acreedores	14.509.06	13.723.55	<b>NOTA 9</b>
<b>V. Periodificaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	
485. Ingresos anticipados	0.00	10.000.00	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>471.800,90</b>	<b>788.150,74</b>	



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO**  
**ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras expresadas en Euros)**

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	NOTAS MEMORIA
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.297.906.69	1.439.307.96	NOTA 10
4. Aprovisionamientos	-2.305.939.13	-2.550.193.57	NOTA 10
5. Otros ingresos de explotación	2.710.272.02	2.637.392.21	NOTA 10
6. Gastos de personal	-958.212.16	-1.003.267.00	NOTA 10
7. Otros gastos de explotación	-699.051.60	-661.274.02	NOTA 10
8. Amortización del inmovilizado	-107.901.02	-81.902.90	NOTA 5
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	80.160.00	68.910.00	NOTA 10
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>17.234,80</b>	<b>-151.027,32</b>	
12. Ingresos financieros	0.00	0.00	
13. Gastos financieros	0.00	0.00	
<b>b) RESULTADOS FINANCIERO</b>	<b>17.234,80</b>	<b>-151.027,32</b>	
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (PÉRDIDAS)</b>	<b>17.234,80</b>	<b>-151.027,32</b>	
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>17.234,80</b>	<b>-151.027,32</b>	

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

**MEMORIA ABREVIADA CONSORCIO FESTIVAL  
INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA****ÍNDICE**

<b>1. Actividad de la empresa</b> .....	6
<b>2. Bases de presentación de las cuentas anuales</b> .....	8
<b>2.1. Imagen fiel</b> .....	8
<b>2.2. Principios contables no obligatorios aplicados</b> .....	9
<b>2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre</b> .....	9
<b>2.4. Comparación de la información</b> .....	10
<b>2.5. Elementos recogidos en varias partidas</b> .....	10
<b>2.6. Cambios en criterios contables</b> .....	10
<b>2.7. Corrección de errores</b> .....	10
<b>2.8. Importancia relativa</b> .....	10
<b>3. Aplicación de resultados</b> .....	10
<b>4. Normas de registro y valoración</b> .....	11
<b>4.1. Inmovilizado intangible</b> .....	11
<b>4.2. Inmovilizado material</b> .....	14
<b>4.3. Activos y pasivos financieros</b> .....	16
<b>4.4. Existencias</b> .....	18
<b>4.5. Transacciones en moneda extranjera</b> .....	18
<b>4.6. Impuestos sobre beneficios</b> .....	18
<b>4.7. Ingresos y gastos</b> .....	18
<b>4.8. Provisiones y contingencias</b> .....	23
<b>4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal</b> .....	24
<b>4.10. Subvenciones, donaciones y legados</b> .....	24
<b>4.11. Combinaciones de negocios</b> .....	25

  
FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

## CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

## CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024

4.12. <i>Negocios conjuntos</i> .....	25
4.13. <i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas</i> .....	25
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias .....	26
6. Activos financieros .....	28
7. Pasivos financieros.....	30
8. Fondos propios.....	30
9. Situación fiscal.....	31
10. Ingresos y gastos .....	31
11. Aportaciones, Subvenciones, Donaciones y Legados.....	33
12. Operaciones con partes vinculadas.....	35
13. Otra información.....	36
14. Hechos posteriores al cierre. ....	38

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

## Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

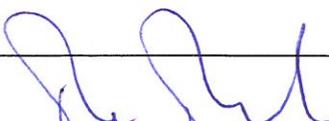
### 1. Actividad de la empresa.

El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada (en adelante, el Festival) se dota de personalidad jurídica propia mediante la resolución de 26 de enero de 2001, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y la Diputación Provincial de Granada, para la creación del Consorcio «Festival Internacional de Música y Danza de Granada» (BOE del 15 de febrero de 2001), siendo su objeto social promover la organización, programación y difusión del Festival Internacional de Música y Danza de Granada. Su domicilio, desde el mes de marzo de 2012, está en Granada, C/ Mariana Pineda, s/n, Edificio Corral del Carbón.

Para dar cumplimiento al objeto social descrito en el párrafo anterior, el Consorcio desarrolla las siguientes actividades:

- a) Programar, organizar y gestionar las representaciones anuales del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, así como de los demás actos culturales que eventualmente se acuerde realizar, en el marco del fin indicado.
- b) Promover la edición de publicaciones escritas, fonográficas y videográficas o en otros soportes de comunicación que permitan un mejor conocimiento y desarrollo de los fines del Consorcio.
- c) Establecer acuerdos e intercambios de colaboración con entidades nacionales y extranjeras relacionadas con los fines del Consorcio.
- d) De forma general, todas aquellas actividades de carácter artístico, científico, cultural, técnico o profesional que redunden en el mejor cumplimiento de los fines del Consorcio.

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

Asimismo, se desarrollan los Cursos Manuel de Falla, cuyo objeto es organizar, con carácter anual, ciclos de enseñanza superior musical en un alto nivel de perfeccionamiento, atendiendo de forma especial a los problemas más actuales de la creación, interpretación, pedagogía musical y otras disciplinas complementarias.

Las Administraciones fundadoras, en virtud de lo establecido en Estatutos, tienen el compromiso de financiar las actividades que realice el Consorcio para el cumplimiento de sus fines. La determinación de la cuantía en la que contribuye cada una de dichas Administraciones fundadoras se realiza con ocasión de la aprobación anual de los presupuestos del ejercicio.

De otra parte, las Administraciones fundadoras ceden anualmente en uso al Consorcio determinados bienes y derechos de su titularidad para el cumplimiento de sus fines (véase Nota 12).

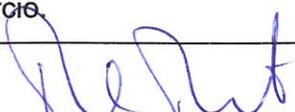
Los recursos económicos del Consorcio están constituidos, fundamentalmente, por:

- a) Las aportaciones de las Administraciones fundadoras.
- b) Los frutos y rendimientos de los bienes y derechos del Consorcio.
- c) Los ingresos que el Consorcio percibe como consecuencia del desarrollo de sus actividades.
- d) Las demás aportaciones y subvenciones que recibe de personas públicas o privadas.

Dada la naturaleza de la actividad desarrollada, el Consorcio no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental y, por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y realizar la necesaria adaptación de los Estatutos del Consorcio del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, en el Consejo Rector celebrado en noviembre de 2016 se aprobó la adscripción del Consorcio del Festival a la Junta de Andalucía, dado que es la Administración que mayor aportación económica realiza al Consorcio.

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

En diversas sesiones del Consejo Rector se ha comentado la necesidad de modificación de los Estatutos del Consorcio, para adaptarlos en su totalidad a lo previsto en la Ley 40/2015, y se ha elaborado un borrador de Estatutos que recoge las sugerencias de los servicios jurídicos de las distintas Instituciones para dicha adaptación.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007, así como con el resto de disposiciones legales posteriores, vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio habidos durante el correspondiente ejercicio.

El Consejo Rector del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, en reunión de fecha 7 de mayo de 2008, acordó que la contabilidad del Festival se adaptase al nuevo Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por el Real Decreto 1515/2007. No se formula el Estado de Flujos de Efectivo ni Estado de Cambios del Patrimonio Neto, por no ser obligatorios.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Consejo Rector del Consorcio, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por el Consejo Rector celebrado con fecha 21 de mayo de 2024.

A la espera de la adaptación estatutaria a lo dispuesto en la Ley 40/2015, durante el 2024 se siguen formulando las Cuentas Anuales del Consorcio de acuerdo con el Plan General de contabilidad de PYMES, tal como se ratificó en el Consejo Rector celebrado con fecha 29 de mayo de 2019, y no según el régimen presupuestario y de contabilidad de la Junta de Andalucía, Administración Pública a la que se encuentra adscrito el Consorcio.

---



FDO. RAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

## 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un aspecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

## 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consorcio ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación los efectos que han tenido lugar por dichos motivos en el Consorcio, a nuestro juicio más relevantes:

Los Fondos Propios del Consorcio a cierre de 2023 ascendían a la cantidad de 15.044.92 euros negativos.

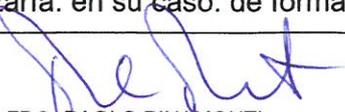
En el ejercicio 2024 se ha producido un resultado positivo por un importe de 17.234.80 euros, quedando los Fondos Propios a cierre de 2024 en la cantidad de 2.189.88 euros positivo.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los responsables del Consorcio para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

#### **2.4. Comparación de la información.**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

#### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **2.6. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### **2.7. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

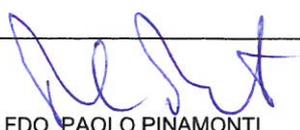
#### **2.8. Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Consorcio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

### **3. Aplicación de resultados**

La Dirección del Consorcio propone al Consejo Rector que el resultado del ejercicio 2024, por importe de 17.234,80 euros positivos pasen a la partida de "Resultados de ejercicios anteriores", con lo que los Fondos Propios a cierre del ejercicio 2024 suponen la cantidad positiva de 2.189,88 euros.

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

Las Cuentas Anuales del Consorcio a cierre del ejercicio 2024 reflejan equilibrio patrimonial y dan cumplimiento a la Ley 27/2013. de 27 de diciembre. de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

## 4. Normas de registro y valoración

### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste. ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial. el inmovilizado intangible se valora por su coste. menos la amortización acumulada y. en su caso. el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos. que es de 2 a 10 años. y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y. si procede. ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio. se evalúa la existencia de indicios de deterioro. en cuyo caso se estiman los importes recuperables. efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada. en función de los siguientes años de vida útil. es la siguiente:

Descripción	Años	% Anual
Patentes. licencias. marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	10	10%

Dentro del Inmovilizado Intangible se encuentra la Partida de Propiedad Industrial. en la que están comprendidos los costes por el Registro de las distintas Marcas del Festival (Festival Internacional de Música y Danza de Granada. FEX. Trasnoces y Festival de los Pequeños). que se amortizan linealmente en diez años. período durante el cual está vigente la marca.

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años. sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

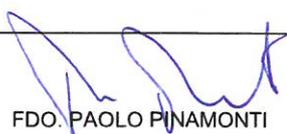
Propiedad industrial. patentes. licencias. marcas y similares: La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma. siempre que. por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen. entre otras. las patentes de invención. los certificados de protección de modelos de utilidad. el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar. incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro. y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Aplicaciones informáticas: Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

En relación con el registro contable de la cesión de uso del Corral del Carbón. y desde 2018 del edificio de San Matías. 11. que suponen exclusivamente el derecho de uso sobre dichos bienes sin exigencia de contraprestación. el Festival. como entidad beneficiada por la cesión. contabiliza el derecho de uso que recibe como un activo intangible por su valor razonable. que se va amortizando durante el período de la cesión. y registra como contrapartida un ingreso imputado directamente a patrimonio neto. teniendo en cuenta asimismo. que el plazo acordado de la cesión no se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien cedido. Este ingreso en patrimonio neto se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a la dotación a la amortización del activo.

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

Las mejoras que puedan introducirse por parte del Festival y que no sean separables del activo cedido en uso, se contabilizarán como inmobilizaciones materiales cuando cumplan la definición de activo y se amortizarán en función de su vida útil que será la duración del acuerdo de cesión - incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporte que la misma se va a producir - cuando esta sea inferior a la vida económica del activo.

En el mes de septiembre de 2018, quedó materializada por parte del Ayuntamiento de Granada la cesión, por 15 años prorrogables, de un inmueble de titularidad municipal sito en la Calle San Matías, 11 de Granada. Puesto que este inmueble necesita de obras de acondicionamiento para poder ser usado, el Festival continúa con su sede en las oficinas del Corral del Carbón. No obstante, para registrar la cesión municipal del inmueble, se contabilizó en 2018 un Inmovilizado Intangible por su valor razonable actualizado, estimado en 437.000.00 euros, con contrapartida en la cuenta de Subvenciones oficiales de capital, por el mismo importe.

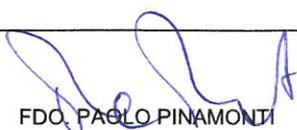
Este inmueble de San Matías, 11, se ha venido amortizando linealmente desde octubre de 2018, a razón de 2.430.00 euros mensuales. La amortización acumulada ascendía a un importe al 31/12/2023 de 153.092.00 euros, y a 31/12/2024 dicho importe era de 182.252.00 euros.

El Consejo Rector del Festival, en su sesión del 21 de octubre de 2024, acordó por unanimidad, y de común acuerdo con el Ayuntamiento de Granada, proceder a la extinción anticipada del contrato de cesión al Consorcio del inmueble de San Matías, 11 de Granada capital, cesión temporal que había sido formalizada por el Ayuntamiento en septiembre de 2018.

Con fecha 17 de enero de 2025, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el Ayuntamiento de Granada acordó aceptar la extinción anticipada del contrato suscrito con el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada, relativo a la cesión temporal y gratuita del uso del inmueble de titularidad municipal ubicado en la Calle San Matías número 11.

Este cambio ha sido aplicado contablemente a cierre de 2024, registrándose la amortización total del Derecho de uso de la oficina de San Matías, 11.

---



DIRECTOR

Durante 2023 se recibió una prórroga de la cesión de Corral de Carbón por un plazo de 4 años. Por ello, en el ejercicio 2023 se renovó contablemente por 4 años la cesión de uso del inmueble del Corral del Carbón, y se realizó una nueva activación, con cargo a la cuenta 207, por importe de 144.000 euros, que se siguieron amortizando mensualmente, a razón de 3.000 euros al mes.

La contrapartida de este Inmovilizado Intangible es una Subvención Oficial de Capital por el mismo importe, que va cargándose con contrapartida en la cuenta 746, como imputación de una subvención de inmovilizado no financiero.

#### **4.2. Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Consorcio incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Consorcio no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. El Consorcio considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Consorcio se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Consorcio para sí misma.

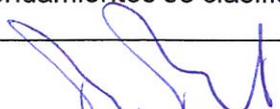
Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años
Escenarios y gradas	10
Piano y sus accesorios	10
Equipos Procesos de Información	4
Elementos de Transporte	5
Elementos de telefonía	2
Otro Inmovilizado	8
Material de oficina y otros materiales de infraestructura	8 a 5

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Los demás arrendamientos se



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

clasifican como arrendamientos operativos. El Consorcio no tenía al 31 de diciembre de 2024 ningún arrendamiento financiero, ni lo ha tenido durante el ejercicio terminado en dicha fecha, al igual que en 2023.

#### **4.3. Activos y pasivos financieros.**

El Consorcio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.

Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

Deudas con entidades de crédito;

Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los Instrumentos Financieros anteriormente detallados, se valoran según las siguientes normas:

Activos financieros no corrientes y otros activos financieros: Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más, excepto en el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que son directamente imputables.



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

En el balance de situación, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea menor/igual o superior/posterior a doce meses.

Préstamos y cuentas a cobrar: Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su “coste amortizado”, usando para su determinación el método del “tipo de interés efectivo”.

Por “coste amortizado”, se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros. Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por el Consorcio corresponden a pasivos a vencimiento que se valoran a su coste amortizado. el Consorcio no mantiene pasivos financieros mantenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

instrumentos de cobertura que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.

Débitos y partidas a pagar. Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes, a no ser que el Consorcio tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

#### **4.4. Existencias.**

El Consorcio no tiene ninguna existencia.

#### **4.5. Transacciones en moneda extranjera.**

En 2024 y 2023 no se han producido transacciones en moneda extranjera.

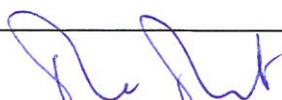
#### **4.6. Impuestos sobre beneficios.**

El Consorcio figura como entidad exenta del impuesto sobre sociedades, no obligada a presentar declaración por dicho impuesto.

#### **4.7. Ingresos y gastos.**

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por el Consorcio se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- **Aspectos comunes.**

El Consorcio reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, el Consorcio valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

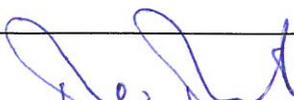
El Consorcio reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, el Consorcio determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que El Consorcio dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

El Consorcio revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, el Consorcio no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que el Consorcio transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad del Consorcio (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) El Consorcio produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

c) El Consorcio elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y El Consorcio tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo El Consorcio reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

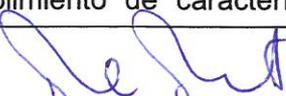
- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien). El Consorcio considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, El Consorcio excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, El Consorcio puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) El Consorcio ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla el Consorcio cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, El Consorcio puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas. El Consorcio podría



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si el Consorcio no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) El Consorcio tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando El Consorcio conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que el Consorcio pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que el Consorcio debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

El Consorcio toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general. la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias. en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos. solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume el Consorcio en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### **4.8. Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Consorcio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Consorcio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. procediéndose a su reversión. total o parcial. cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones y contingencias resultan de determinadas situaciones de incertidumbre. A los efectos de determinar el nivel de riesgo asumido en cada una de ellas. la Dirección del Consorcio utiliza las siguientes referencias:

- Riesgo remoto: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor al 15%. y no suele consignarse importe alguno como provisión.

- Riesgo posible: cuando se sitúa entre el 15% y el 50%. En estos casos. la Dirección adopta el criterio más prudente en función de las circunstancias.
- Riesgo probable: cuando la probabilidad está por encima del 50%. y se asigna siempre la provisión correspondiente.

El Consorcio ha contabilizado a 31/12/2024 una Provisión a corto plazo para otras responsabilidades, por importe de 17.583.00 euros. para cubrir la posible reclamación de una colaboración de 2024.

#### **4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando. al cierre del ejercicio. figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

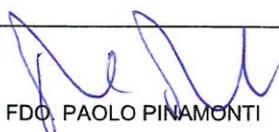
Excepto en el caso de causa justificada. las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios. los pagos por indemnizaciones. cuando surgen. se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.10. Subvenciones, donaciones y legados.**

El Consorcio ha percibido aportaciones procedentes de las Administraciones Públicas Fundadoras y de otras partes vinculadas. Dichas aportaciones están destinadas a financiar las actividades específicas de interés general realizadas por el Consorcio. que se detallan en cada presupuesto anual.

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

Además de las aportaciones de las Administraciones Públicas. el Consorcio recibe patrocinios y colaboraciones por parte de Empresas Privadas y otros Organismos no Vinculados. para financiar gastos específicos de las actividades programadas cada año. Todos ellos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se incurren los costes relacionados con las actividades que están financiando.

En 2024 y en 2023 el Consorcio ha contabilizado como mayor ingreso. y paralelamente como mayor gasto. dependiendo de su naturaleza. las aportaciones en especie de determinados patrocinadores. La valoración de estas aportaciones en especie se ha hecho en todos los casos de acuerdo con criterios de precio de mercado.

#### **4.11. Combinaciones de negocios.**

El Consorcio no ha realizado ninguna combinación de negocios durante el ejercicio.

#### **4.12. Negocios conjuntos.**

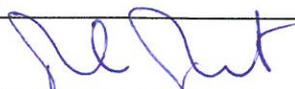
El Consorcio no ha realizado ningún negocio conjunto durante el ejercicio.

#### **4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

El Consorcio considera partes vinculadas a las Administraciones Públicas fundadoras del mismo en la medida en que ejercen el control en la toma de decisiones financieras y de explotación. Asimismo. se consideran Partes vinculadas otros Organismos y sociedades con los que se establecen Convenios de Colaboración. y que son dependientes de dichas Administraciones Públicas. Igualmente se consideran Partes Vinculadas al Director y al Gerente del Festival. debido a su autoridad y responsabilidad sobre la dirección y control de la actividad.

Las operaciones entre empresas vinculadas. con independencia del grado de vinculación. se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

## 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>	<b>678.856,39</b>	<b>543.754,99</b>		<b>1.222.611,38</b>
(+) Entradas	191.288,69	125.588,20		<b>316.876,89</b>
(-) Salidas	-182.243,14	-1.976,16		<b>-184.219,30</b>
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>	<b>687.901,94</b>	<b>667.367,03</b>	<b>0,00</b>	<b>1.355.268,97</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>	<b>687.901,94</b>	<b>667.367,03</b>	<b>0,00</b>	<b>1.355.268,97</b>
(+) Entradas	0,00	17.575,97		<b>17.575,97</b>
(-) Salidas	-437.000,00	0,00		<b>-437.000,00</b>
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024</b>	<b>250.901,94</b>	<b>684.943,00</b>	<b>0,00</b>	<b>935.844,94</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023</b>	<b>-358.466,53</b>	<b>-536.079,44</b>		<b>-894.545,97</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	69.694,04	12.208,86		<b>81.902,90</b>
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00		<b>0,00</b>
(-) Disminuciones por salidas. bajas. reducciones o traspasos	-180.000,00	0,00		<b>-180.000,00</b>
<b>F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023</b>	<b>-248.160,57</b>	<b>-548.288,30</b>	<b>0,00</b>	<b>-796.448,87</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024</b>	<b>-248.160,57</b>	<b>-548.288,30</b>	<b>0,00</b>	<b>-796.448,87</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	79.158,10	28.742,92		<b>107.901,02</b>
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00		<b>0,00</b>
(-) Disminuciones por salidas. bajas. reducciones o traspasos	-182.252,00	0,00		<b>-182.252,00</b>
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024</b>	<b>-145.066,67</b>	<b>-577.031,22</b>	<b>0,00</b>	<b>-722.097,89</b>
<b>I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
(-) Disminuciones por salidas. bajas. reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
(-) Disminuciones por salidas. bajas. reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024

<b>L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024</b>	<b>105.835,27</b>	<b>107.911,78</b>	<b>0,00</b>	<b>213.747,05</b>

El Consorcio tenía hasta 31/12/2024 contabilizado en su inmovilizado la cesión de uso de un inmueble ubicado en Calle San Matías número 11. por valor de 437.000.00 euros.

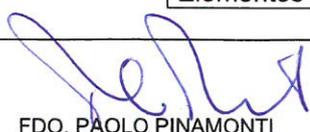
El Consejo Rector del Festival. en su sesión del 21 de octubre de 2024. acordó por unanimidad. y de común acuerdo con el Ayuntamiento de Granada. proceder a la extinción anticipada del contrato de cesión al Consorcio del inmueble de San Matías. 11 de Granada capital. cesión temporal que había sido formalizada por el Ayuntamiento con fecha 14 de septiembre de 2018. Con fecha 17 de enero de 2025. en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local. el Ayuntamiento de Granada acordó aceptar la extinción anticipada del contrato suscrito con el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada. relativo a la cesión temporal y gratuita del uso del inmueble de titularidad municipal ubicado en la Calle San Matías número 11.

Este cambio ha sido aplicado contablemente a cierre de 2024. pues el Consorcio ha dado de baja el inmueble. así como la amortización acumulada correspondiente a la cesión de uso del inmueble de Calle San Matías.

Durante 2023 se ha recibido una prórroga de la cesión de Corral de Carbón por un plazo de 4 años. Por ello. en el ejercicio 2023 se renovó contablemente por 4 años la cesión de uso del inmueble del Corral del Carbón. y se realizó una nueva activación. con cargo a la cuenta 207. por importe de 144.000 euros. que se siguieron amortizando mensualmente. a razón de 3.000 euros al mes.

Los elementos totalmente amortizados del inmovilizado intangible y material al 31 de diciembre de 2024 y 2023 presentan la siguiente composición:

<b>Descripción</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Propiedad industrial	5.389.75	5.185.75
Aplicaciones informáticas	51.375.81	51.375.81
Mobiliario	493.007.38	488.848.51
Equipos para proceso de información	35.845.31	35.308.16
Elementos de transporte	7.786.16	7.786.16



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

<b>Total Elementos Amortizados</b>	<b>593.404,41</b>	<b>588.504,39</b>
------------------------------------	-------------------	-------------------

## 6. Activos financieros

### a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	<b>Clases de activos financieros no corrientes</b>			
	<b>Instrumentos de patrimonio</b>	<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>Créditos. derivados y otros</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.316,80</b>	<b>2.316,80</b>
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
<b>Saldo final del ejercicio 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.316,80</b>	<b>2.316,80</b>
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
<b>Saldo final del ejercicio 2024</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.316,80</b>	<b>2.316,80</b>

Comprende la cuenta de Fianzas y Depósitos Constituidos a Largo Plazo. por el alquiler de la nave. por importe de 2.316.80 euros.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Consorcio a corto plazo. sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes. clasificados por categorías. es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS		<b>CLASES</b>							
		<b>Instrumentos de patrimonio</b>		<b>Valores representativos de deuda</b>		<b>Créditos Derivados Otros</b>		<b>TOTAL</b>	
		<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. del cual:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00
	— Mantenidos para negociar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00
	— Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00


 FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00
Activos disponibles para la venta. del cual:	0.00	0.00	0.00	0.00	128.938.00	61.527.08	128.938,00	61.527,08
— Valorados a valor razonable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00
— Valorados a coste	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>128.938,00</b>	<b>61.527,08</b>	<b>128.938,00</b>	<b>61.527,08</b>

	2024	2023
Cientes	77.235.40	2.561.33
Deudores	51.702.60	55.145.75
Periodificaciones	0.00	3.820.00
<b>Total</b>	<b>128.938,00</b>	<b>61.527,08</b>

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

	2024	2023
Caja	285.78	257.86
Cuenta Corriente	126.513.27	165.230.60
<b>Total</b>	<b>126.799,05</b>	<b>165.488,46</b>

**b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito**

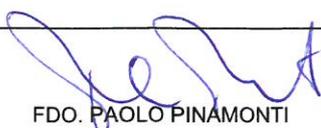
No se han producido en el ejercicio correcciones por deterioro.

**c) Activos financieros designados a valor razonable**

No se han producido variaciones de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

**d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

El Consorcio no forma parte de ningún grupo de empresas. ni multigrupo. ni asociadas. tal y como son definidos en el art. 42 del Código de Comercio. Ver nota 12.



DIRECTOR

## 7. Pasivos financieros.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Consorcio no presenta pasivos financieros a largo plazo registrados en el balance, al no existir obligaciones exigibles con vencimiento superior a un año.

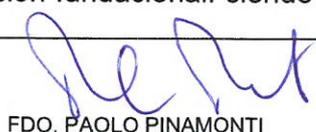
La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Consorcio a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Débitos y partidas a pagar	997.55	166.57			253.259.18	260.198.89	<b>254.256,73</b>	<b>260.365,46</b>
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
— Mantenidos para negociar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
— Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Derivados de cobertura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>997,55</b>	<b>166,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>253.259,18</b>	<b>260.198,89</b>	<b>254.256,73</b>	<b>260.365,46</b>

Concepto	2024	2023
Deudas con entidades de crédito	997.55	166.57
Otros Pasivos Financieros		
Proveedores	59.145.19	102.747.73
Proveedores emp.grupo		
Acreedores varios	194.113.99	147.451.16
Anticipos de clientes		
Personal	0.00	0.00
Periodificaciones a corto plazo	0.00	10.000.00
<b>Total</b>	<b>254.256,73</b>	<b>260.365,46</b>

## 8. Fondos propios

El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se constituyó en 2001 sin dotación fundacional, siendo el saldo de los Fondos Propios a cierre de 2023 de 15.043.22



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

euros negativos. El resultado del ejercicio 2024 supone unos beneficios de 17.234.80 euros. quedando un saldo de Fondos propios positivo a cierre de 2024 de 2.189.88 euros.

## 9. Situación fiscal

El Consorcio es una entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades. si bien. con relación a los impuestos que sí le son de aplicación siguen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y. con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. la Dirección del Festival estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto. como consecuencia de una eventual inspección. no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

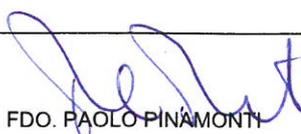
El epígrafe Administraciones Públicas acreedoras presenta la siguiente composición:

Descripción	2024	2023
Hacienda Pública Deudora por IVA	0.00	0.00
<b>Total Hacienda Pública Deudora</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Hacienda Pública Acreedora por IVA	0.00	0.00
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	64.112.23	75.048.65
<b>Total Hacienda Pública Acreedora</b>	<b>64.112,23</b>	<b>75.048,65</b>
Organismos Seguridad Social Acreedores	14.509.06	13.723.55
<b>Total Administraciones Públicas Acreedoras</b>	<b>14.509,06</b>	<b>13.723,55</b>

## 10. Ingresos y gastos

La partida de Importe neto de la cifra de negocios comprende los ingresos del Festival Internacional de Música y Danza de Granada a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Venta de localidades	1.287.446.69	1.424.439.96
Matrículas de los Cursos Manuel de Falla	10.460.00	14.868.00
<b>TOTAL</b>	<b>1.297.906,69</b>	<b>1.439.307,96</b>



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024

Asimismo, el detalle de la partida "Otros ingresos de explotación", en 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados de explotación	1.711.080.00	1.636.080.00
Otras subvenciones, donaciones y legados de explotación	943.622.60	945.334.05
Otros ingresos de explotación	55.569.42	55.978.16
<b>TOTAL</b>	<b>2.710.272,02</b>	<b>2.637.392,21</b>

**Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras:** como consecuencia de la cesión del derecho real de uso del inmueble del Corral del Carbón, el Consorcio registra en la Cuenta 746, por la subvención de capital transferida al resultado del ejercicio, que se compensa paralelamente con la dotación a la amortización del Inmovilizado Intangible registrado como consecuencia del contrato de cesión del inmueble.

	2024	2023
Subvención Junta De Andalucía Cesión "Sede Corral del Carbón"	36.000.00	36.000.00
Subvención Ayunt. De Granada "Inmueble Municipal De San Matías"	29.160.00	29.160.00
Subvención INAEM UE	15.000.00	3.750.00
<b>TOTAL</b>	<b>80.160,00</b>	<b>68.910,00</b>

Ingresos y gastos financieros: no hay ingresos ni gastos financieros por remuneración de las cuentas del Festival, ni en 2024 ni en 2023.

La partida de Aprovisionamientos se corresponde con los Gastos Artísticos y de Producción del Festival:

	2024	2023
Gastos Artísticos	1.860.226.31	2.177.635.00
Exposiciones	3.500.00	3.500.00
Gastos de Producción	442.212.82	369.058.57
<b>TOTAL</b>	<b>2.305.939,13</b>	<b>2.550.193,57</b>

La partida de Otros gastos de explotación tiene el siguiente detalle:



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA**
**CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Servicios exteriores	695.315.90	666.497.46
Tributos	3.698.84	-17.733.44
Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0.00	12.500.00
Otros gastos de gestión corriente	36.86	10.00
<b>TOTAL</b>	<b>699.051,60</b>	<b>661.274,02</b>

La partida Gastos de Personal incorpora Otros gastos sociales. por cursos de formación y por el seguro médico privado contratado para el personal del Consorcio.

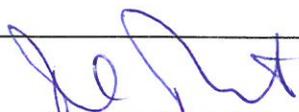
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Sueldos y salarios	727.811.14	759.855.25
Indemnizaciones	0.00	0.00
Seguridad social a cargo de la empresa	216.659.14	230.504.39
Otros gastos sociales	13.741.88	12.907.36
<b>TOTAL</b>	<b>958.212,16</b>	<b>1.003.267,00</b>

## 11. Aportaciones, Subvenciones, Donaciones y Legados.

El Consorcio ha recibido las siguientes Aportaciones. Patrocinios y Colaboraciones de explotación. en el ejercicio 2024 y 2023:

<b>APORTACIONES DE PARTES VINCULADAS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Ministerio de Cultura- INAEM	494.580.00	547.580.00
Junta de Andalucía- Consejería de Cultura	511.500.00	511.500.00
Ayuntamiento de Granada	350.000.00	350.000.00
Diputación de Granada	180.000.00	180.000.00
Universidad de Granada	50.000.00	55.000.00
Patronato de la Alhambra y Generalife	125.000.00	50.000.00
<b>Total Aportaciones de partes Vinculadas</b>	<b>1.711.080,00</b>	<b>1.694.080,00</b>

El desglose de entidades colaboradoras es la siguiente:



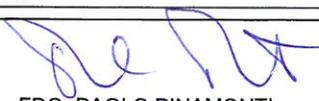
FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024

PATROCINIOS Y COLABORACIONES DE OTRAS ENTIDADES	2024	2023
* Ferring - Instituto Minos	125.000,00	125.000,00
* UNICAJA	100.000,00	50.000,00
* La Caixa	100.000,00	50.000,00
* Fundación Caja Rural	42.500,00	42.500,00
* Securitas	35.000,00	35.000,00
* Red Eléctrica Española	32.000,00	32.000,00
* Covirán	30.000,00	30.000,00
* Fundación Abades	30.000,00	30.000,00
* Cosentino	25.000,00	25.000,00
* Puleva	25.000,00	25.000,00
* Hamman Al Andalus	20.000,00	20.000,00
* Pinturas Kolmer	12.000,00	12.000,00
* Hoteles Porcel	12.000,00	12.000,00
* Renta 4 y Fundación Renta 4	12.000,00	12.000,00
* Limpiezas las Nieves	11.000,00	11.000,00
* Fundación CajaSol	0,00	11.000,00
* Fundación Caja Granada - Caixa	10.000,00	10.000,00
* Rosellimac	10.000,00	10.000,00
* MercaGranada	10.000,00	10.000,00
* Grupo Cuerva	10.000,00	10.000,00
* La Cueva de 1900	10.000,00	10.000,00
* CajaSur	15.000,00	10.000,00
* Instituto Italiano de Cultura	0,00	10.000,00
* ESCOEM	10.000,00	10.000,00
* Cervezas Alhambra	10.000,00	10.000,00
* Aportación Caixa a Bob Dylan	0,00	10.000,00
* Hispacolex	9.500,00	9.500,00
* ASISA	0,00	6.000,00
* BMW Ilbira Motor	6.000,00	6.000,00
* Fundación AguaGranada	6.000,00	6.000,00
* Fulgencio Spa	6.000,00	6.000,00
* Sabor Granada	30.000,00	6.000,00
* Amigos del Festival + Schroeder	20.022,60	17.334,05
* AIE	5.000,00	5.000,00

  
FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

* Coca Cola	3.000,00	3.000,00
* Colaboración UGR Cursos Manuel de Falla	600,00	0,00
* RENFE	20.000,00	0,00
* IBERIA	20.000,00	0,00
* FIESTA TOURS / MYS	11.000,00	0,00
* WINECTA	10.000,00	0,00
* Turismo Andaluz	100.000,00	200.000,00
<b>Total patrocinios y Colaboraciones de Otras Entidades</b>	<b>943.622,60</b>	<b>887.334,05</b>

Todas las aportaciones, patrocinios y colaboraciones recibidos por el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se contabilizan como Ingresos del ejercicio, en la medida en que se destinan a la financiación de una actividad específica conforme al detalle que se incluye en los presupuestos de cada ejercicio.

Durante el ejercicio 2024, el Consorcio ha sido beneficiario de una subvención especial concedida con motivo de la participación de la Orquesta Filarmónica de Viena en la Gala del 73.º Festival Internacional de Música y Danza de Granada, celebrada el 23 de junio de 2024 en el Palacio de Carlos V. A 31 de diciembre de 2024, dicha subvención se encuentra pendiente de cobro, estando previsto que su percepción se produzca durante el ejercicio 2025, ya que está incluida en el Presupuesto del Patronato de la Alhambra y el Generalife correspondiente al año 2025, integrado en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para ese ejercicio.

## 12. Operaciones con partes vinculadas

Todas las transacciones con partes vinculadas relativas a Aportaciones, Subvenciones, patrocinios o legados recibidos por el Festival durante 2024 y 2023 se detallan en el apartado anterior.

Todas las transacciones comerciales con partes vinculadas se valoran a precio de mercado.

A 31 de diciembre de 2023 no quedaban saldos pendientes de cobro a partes vinculadas. A 31 de diciembre de 2024 quedaba solamente pendiente de cobro la aportación extraordinaria del Patronato de la Alhambra y el Generalife para el concierto de la Orquesta Filarmónica de Viena, por importe de 75.000 euros, comentada en la Nota anterior.

  
 FDO: PAOLO PINAMONTI  
 DIRECTOR

Determinadas Administraciones. como el Patronato de la Alhambra y el Generalife. la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía. el Ayuntamiento de Granada o la Universidad de Granada ceden al Consorcio determinados inmuebles de su titularidad para su uso para el cumplimiento de sus fines. como aportaciones en concepto de Administraciones Fundadoras o vinculadas a las mismas. Adicionalmente. el Patronato de la Alhambra y Generalife tiene cedido al Festival el derecho de uso de las oficinas del Corral del Carbón. según se indica en la Nota 4.1.

En 2018 el Ayuntamiento de Granada cedió al Festival el uso. durante 15 años prorrogables. del inmueble de titularidad municipal ubicado en la Calle San Matías. 11. de Granada. tal como se expone en la Nota 4.1. Tal como se ha expuesto. la cesión de este inmueble ha sido extinguida anticipadamente por el Consejo Rector del Festival. en sesión de 21 de octubre de 2024.

Por su parte. el Consorcio cede ocasionalmente determinados elementos de inmovilizado (atriles. tarimas. sillas de público o músicos) para su uso ocasional por entidades vinculadas.

Tanto en 2024 como en 2023. el Consorcio ha mantenido relaciones económicas con organismos o sociedades dependientes de las Administraciones del Consejo Rector. como son la Orquesta Ciudad de Granada. el Archivo Manuel de Falla. el Ballet Nacional de España. la Orquesta Nacional de España. CETURSA-Sierra Nevada. S.A.. Canal sur y RTVE. etc.

El Consorcio no contabiliza como menor ingreso de patrocinio. las entradas de protocolo de las Administraciones. ni las invitaciones de patrocinadores. De hacerlo. ello supondría aproximadamente un 20% más en ingresos por venta de localidades. por importe estimado de unos 200.000 euros.

### 13. Otra información

El total del coste correspondiente al personal de Alta Dirección y personal directivo durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

---



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024

Concepto retributivo	2024	2023
Sueldos y salarios	162.792.28	150.854.44
Dietas y otras remuneraciones	320.04	218.35

Los miembros del Consejo Rector no reciben ningún tipo de remuneración. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no había anticipo de remuneraciones al personal, ni había créditos concedidos ni al personal ni a miembros del Consejo Rector. Tampoco se pagan primas de seguros ni planes de pensiones.

El número medio de empleados del Consorcio durante 2024 y 2023 ha sido de:

	2024	2023
Total personal medio	19.42	20.15

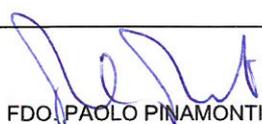
La distribución por sexos al término del ejercicio del personal del Consorcio, desglosado por categorías y niveles es el siguiente:

	PERSONAL ASALARIADO AL FINAL DE EJERCICIO					
	2024			2023		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Fijos	9.00	2.00	11.00	9.00	2.00	11.00
Fijos discontinuos	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00
<b>TOTALES</b>			<b>13,00</b>			<b>13,00</b>

**Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente, según la adaptación de la resolución del ICAC de enero de 2016:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Período medio de pago a proveedores	45.44	27.96
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Total pagos realizados	2.772.509.22 €	3.066.836.56 €
Total pagos pendientes a 31/12	247.477.13 €	238.837.34 €



DIRECTOR

Ratio de las operaciones pagadas	91.07%	92.77%
Ratio de las operaciones pendientes de pago	8.93%	7.23%

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen Monetario y N.º Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2024		2023	
	Importe	%	Importe	%
Volumen Monetario	1.861.717.04	67.15%	2.487.160.28	78.37%
Número de facturas	695	86.77%	705	92.28%

#### 14. Hechos posteriores al cierre.

No se han producido otros acontecimientos posteriores a la fecha de cierre que, por su importancia, pudieran afectar, significativamente, a las presentes cuentas anuales, ni sucesos cuyo conocimiento pudiera facilitar la comprensión de las citadas cuentas. Tampoco han acaecido hechos desde la fecha de cierre que pudieran afectar al principio de empresa en funcionamiento.

Granada, a 28 de mayo de 2025

Paolo Pinamonti

Director del Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR